

Secretaría General.
Pleno 0456/2021.
Punto 8.20
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 26
de Febrero de 2021.

Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales
Presidente Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de Febrero de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el C. Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, integrante del Ayuntamiento, mediante el cual propone a este órgano colegiado el análisis para la adición de los artículos 61 bis, 62 bis, 63 bis y 65 bis, a la Ley del Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

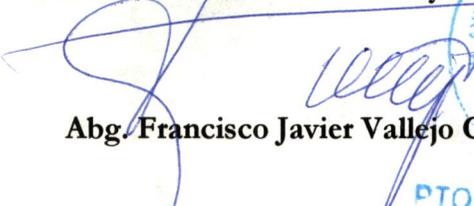
ACUERDO N° 446/2021

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y; HACIENDA**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el C. Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, mediante la cual propone a este órgano colegiado el análisis para la adición de los artículos 61 bis, 62 bis, 63 bis y 65 bis, a la vigente Ley del Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto de contemplar las nuevas disposiciones relativas a los impactos en materia de desarrollo urbano, derivados de los planes parciales de urbanización, así como la entrada en vigor del Reglamento de Gestión y Ordenamiento Territorial del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Lo anterior, para en caso de ser procedente, elevarla a iniciativa de decreto ante el H. Congreso del Estado para su aprobación definitiva.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E
Puerto Vallarta, Jalisco, a 1º de Marzo de 2021
El C. Secretario General del Ayuntamiento


Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo


PTO. VALLARTA, JAL.